



**TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO/CONSULTORIA PARA  
LA ADAPTACIÓN, TRADUCCIÓN Y MAQUETACIÓN DE 7  
MATERIALES DIDÁCTICOS DE E4J Y, LA ELABORACIÓN Y LA  
MAQUETACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA BASADA EN  
LOS MATERIALES DIDÁCTICOS DE E4J DE LA UNODC A  
DESTINACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE PRIMARIA Y  
SECUNDARIA.**

En el marco de los proyectos:

**“Educación para la Justicia/Cultura de la Legalidad para el  
Desarrollo Sostenible en centros educativos de primaria y  
secundaria de la Comunitat Valenciana” financiado por la  
Generalitat Valenciana**

**y,**

**“Introducir la Educación para la Justicia (E4J) en los centros  
educativos de primaria y secundaria españoles, para el logro  
del “*Objetivo de desarrollo sostenible 16: Paz, justicia e  
instituciones fuertes*” (ODS 16) y el ejercicio de los derechos  
humanos civiles y políticos en el entorno local y global”  
financiado por la Agencia Española de Cooperación  
Internacional para el Desarrollo (AECID).**



## ÍNDICE

<b>1. ENTIDAD CONTRATANTE.....</b>	<b>3</b>
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>6. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS ESPERADOS.....</b>	<b>8</b>
<b>7. REQUISITOS, MÉRITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>11</b>
<b>10. DERECHOS DE AUTOR.....</b>	<b>12</b>
<b>11. DUDAS Y CONSULTAS.....</b>	<b>12</b>



## **1. ENTIDAD CONTRATANTE**

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad. MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El presente contrato se licita dentro de los proyectos “Educación para la Justicia/Cultura de la Legalidad para el Desarrollo Sostenible en centros educativos de primaria y secundaria de la Comunitat Valenciana” financiado por la Generalitat Valenciana y, Introducir la Educación para la Justicia (EAJ) en los centros educativos de primaria y secundaria españoles, para el logro del “Objetivo de desarrollo sostenible 16; Paz, justicia e instituciones fuertes (ODS 16) y el ejercicio de los derechos humanos civiles y políticos en el entorno local y global” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Tiene como objetivo principal contribuir a movilizar la comunidad educativa para avanzar en el logro del ODS 16 y como objetivo específico introducir la E4J en los centros educativos de primaria y secundaria para el ODS 16 y el ejercicio de los DDHH civiles y políticos en el entorno local y global.

Actualmente, la percepción que tiene la población joven en relación a la confianza en las instituciones públicas, está marcada por la desafección de la juventud española frente a la



política. La pandemia COVID19 ha exacerbado estos fenómenos, pre-existentes. Tal y como pone de manifiesto la Organización de las Naciones Unidas (NNUU, 2020), ha surgido una nueva ola de discursos de odio y discriminación. Estos fenómenos dificultan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 en especial el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, con el cual se pretende promover sociedades más justas, pacíficas e inclusivas, construyendo barreras sociales contra la corrupción, el aumento de la violencia y el delito. Se aspira igualmente a favorecer la participación política y social Los centros educativos por su relación directa con los/as menores, son las instituciones públicas mejor dotadas para llegar a la población y sensibilizar en cuestiones relacionadas con la Educación para la Justicia y la Cultura de la Legalidad, llevando la Educación para la Justicia a estos centros educativos es como se puede trabajar con la población más joven el ejercicio de sus derechos, y la importancia de la participación democrática y ciudadana, promoviendo valores y comportamientos, derechos y responsabilidades ética y socialmente correctos.

### **3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA.**

El objeto de estos TDR es la contratación de:

1. **La realización de los siguientes trabajos** respecto a los 7 materiales de la UNODC que serán facilitados a la empresa adjudicataria por la Fundación Musol para.
  - a) Adaptación y traducción de los 7 materiales didácticos de E4J de la UNODC para los niveles de primaria y secundaria basados en la gamificación y funcionales a un proceso coherente de aprendizaje, participativo y basado en la interacción y acción. Los materiales serán adaptados y traducidos al castellano por el adjudicatario y las traducciones al valenciano del texto en castellano, serán realizadas por el personal de Musol que las facilitará al adjudicatario del contrato para su posterior maquetación, conforme a los siguientes apartados:
  - b) La maquetación de los 7 materiales adaptados conforme al apartado anterior en castellano.
  - c) La maquetación de los 7 materiales traducidos al valenciano (la traducción será facilitada por el personal de Musol).
2. Por otro lado, el adjudicatario realizará la elaboración de una guía metodológica para primaria y secundaria, basada en los materiales didácticos de E4J de la UNODC, (adaptados y traducidos en la fase anterior) para explicar el uso de dichos materiales en el marco de un proceso coherente de aprendizaje horizontal, participado y basado en la interacción y acción. Las citadas guías serán elaboradas por el adjudicatario en castellano y serán traducidas al valenciano por personal de Musol que las facilitará al adjudicatario del contrato para su posterior maquetación e impresión, conforme a los siguientes apartados.
  - d) La maquetación de una guía metodológica para primaria y secundaria, elaborada conforme al apartado anterior en castellano.
  - e) La maquetación de la guía metodológica para primaria y secundaria, traducidas al valenciano (la traducción será facilitada por el personal de Musol).

**En resumen, el objeto del contrato es:**



- La adaptación y traducción al castellano de los 7 materiales de la UNOCD didácticos de E4J de la UNODC para los niveles de primaria y secundaria. Musol facilitará al adjudicatario los materiales o su acceso a los mismos.
  - Cuando el adjudicatario haya traducido los 7 materiales, al castellano el personal de Musol traducirá esos 7 materiales al Valenciano y se los entregará al adjudicatario para su maquetación.
- La maquetación de las 7 adaptaciones y traducciones en castellano.
- La maquetación de las 7 adaptaciones y traducciones al valenciano.
- La elaboración de la guía metodológica para primaria y secundaria, en base a los documentos anteriores. La traducción de la guía metodológica la hará personal de Musol y se la entregará al adjudicatario para su maquetación.

La maquetación de una guía metodológica en valenciano

La maquetación de una guía metodológica en castellano.

#### **Grupo meta.**

Los materiales didácticos y guía metodológica van dirigidas inicialmente al personal docente y también al alumnado de centros educativos de primaria y secundaria de la Comunidad Valencia, Castilla la Mancha, Andalucía y Extremadura, sin perjuicio de que puedan ejecutarse en otros territorios.

#### **4. PRODUCTO A ENTREGAR**

Los productos a entregar son los que se relacionan y enumeran en el apartado 3 de estos TDR, es decir la adaptación y traducción de los 7 materiales de la UNOCD didácticos de E4J de la UNODC, la posterior maquetación de la traducción en castellano, además de la maquetación de una traducción de los mismos al valenciano, la elaboración de una guía metodológica para castellano y valenciano basada en los anteriores materiales, así como la posterior maquetación de ambas guías.

Todo ello en conjunto deberá proporcionar una guía teórica y herramientas prácticas (materiales didácticos) para introducir la E4J en centros educativos, tanto de primaria como de secundaria.

Los materiales didácticos traducidos y adaptados, servirán para la elaboración de la guía metodológica serán recogidos y pre- seleccionados por la coordinación del proyecto de Fundación MUSOL.

Las guías y los materiales didácticos deberán ofrecer a los equipos docentes de los centros, instrumentos participativos que ayuden a la tarea de la enseñanza: propuestas metodológicas generales y específicas, instrucciones completas para la realización de las dinámicas grupales y una recopilación de contenidos extra que pueda servir para satisfacer curiosidades, ofrecer pistas para profundizar en algunas temáticas o sugerir posibles líneas de investigación. Los materiales didácticos de la iniciativa E4J de la UNODC preseleccionados para este proyecto son los siguientes:



a) Para los **materiales y su correspondiente adaptación y traducción al castellano (en caso que fuera necesario):**

- [Handbook for Primary School Teachers](#)
- [A handbook for secondary school teachers](#)
- [Purposyum - Challengers of Justice](#)
- [Play for Integrity](#)
- [Building a sustainable inclusive, just and peaceful world - Education for Justice Lesson Plans for the Primary Level](#)
- [Rule of law \(lesson plan\)](#)
- [Class monitor election.](#)

b) Para la elaboración de guía **metodológica de primaria y secundaria:**

- Handbook for Primary School Teachers
- A handbook for secondary school teachers
- Purposyum - Challengers of Justice
- Play for Integrity
- Building a sustainable inclusive, just and peaceful world - Education for Justice Lesson Plans for the Primary Level
- Rule of law (lesson plan)
- Class monitor election.

Todos los materiales se encuentran la siguiente página web:  
<https://www.unodc.org/e4j/es/index.html>.

El adjudicatario, deberá sintetizar y redactar de forma sencilla y didáctica los materiales de la UNODC y la guía para que el personal docente lo pueda utilizar en sus aulas.

La guía deberá a entregar deberá cumplir con las siguientes características:

- La guía tendrá una extensión entre 40-50 páginas A4, en formato Calibri 11 interlineado 1,5
- Deberá proponerse un diseño de la portada acorde con el contenido
- La maquetación de la guía deberá efectuarse de modo que se pueda leer cómodamente y de forma amena
- Recursos metodológicos variados y claramente orientados a facilitar el protagonismo del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Descripción con detalle de las sesiones de trabajo en el aula con dinámicas bien temporalizadas y organizadas describiendo los materiales a utilizar.
- 
- Deberán incluirse dibujos, figuras u otras imágenes que faciliten la comprensión y hagan más fácil el acceso a los contenidos
- En todo momento los productos creados deberán considerar la equidad de género y utilizar un lenguaje inclusivo. Además, se enmarcarán bajo enfoques transversales de los Derechos humanos (DDHH) y desarrollo sostenible.



- La guía elaborada y maquetada, así como el resto del material, harán referencia a los financiadores e incluirá los logos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Generalitat Valenciana y la Fundación Musol en los formatos que se entregarán por la Fundación Musol, en cualquier caso, todos con el mismo tamaño y visibilidad. No obstante, se detallará que la responsabilidad exclusiva del contenido corresponde a MUSOL y no representa la opinión de la AECID.
- En todos los productos se mostrarán los correspondientes logos de la Generalitat Valenciana, AECID y de MUSOL

Los materiales didácticos deberán **ser entregados con las siguientes características:**

- Cada uno de los documentos de los materiales didácticos tendrán que adaptarse al material original.
- Adaptarse al sistema educativo español
- Diseño de las portadas y maquetación de los materiales didácticos atractivo y que se pueda leer de forma fácil y amena.
- Recursos metodológicos variados y orientados a la participación dentro del aula y facilitar el protagonismo en todo el proceso de aprendizaje.
- Los materiales elaborados y maquetados harán referencia a los financiadores e incluirá los logos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID,) la Generalitat Valenciana. Y la Fundación Musol, en cualquier caso, todos con el mismo tamaño y visibilidad, en los formatos que se señalen por la Fundación Musol. No obstante, se detallará que la responsabilidad exclusiva del contenido corresponde a MUSOL y no representa la opinión de la AECID.
- En todos los productos se mostrarán los correspondientes logos de la Generalitat Valenciana, AECID y de MUSOL

En resumen, el producto final a entregar es:

- 7 materiales didácticos para primaria y secundaria en castellano y otros 7 en Valenciano. (descripción en el punto 3).
- Maquetación de los 14 materiales didácticos 7 en castellano y 7 en valenciano (la traducción al valenciano será proporcionada por el equipo de Musol).
- 1 guía metodológica para primaria y secundaria de aproximadamente 40-50 páginas, en castellano
- 1 guía metodológica para primaria y secundaria de aproximadamente 40-50 páginas en valenciano.
- Maquetación de las dos 2 guías metodológicas una en castellano y otra en valenciano (la traducción será proporcionada por el equipo de Musol).



## 5. PRECIO Y PAGO

### Precio

El precio máximo, del presente contrato que incluye todos los productos enumerados en el apartado tres de estas bases es de seis mil trescientos euros (6.300 euros), IVA incluido.

En este precio se incluyen todos los materiales y gastos necesarios para la realización de los trabajos señalados, sin que se pueda exigir pago adicional alguno.

El pago se efectuará en 2 fases:

- 50% en la entrega de los 7 materiales didácticos, adaptados y traducidos al castellano y la maquetación de los 14 materiales didácticos, 7 adaptados y traducidos al castellano y 7 traducidos al valenciano maquetados y una vez verificado el producto por la entidad.
- 50% a la entrega de conformidad de las 2 guías una en castellano y otra en valenciano, una vez verificado el producto por la entidad.

## 6. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS ESPERADOS.

- 1) El contrato inicia su ejecución, a partir día siguiente a la firma del contrato y de la entrega de los 7 materiales didácticos para su adaptación y traducción.
- 2) 30 días después el adjudicatario efectuará entrega de la traducción y adaptación provisional de los 7 materiales didácticos traducidos y adaptados a Musol
- 3) 5 días después se formularán, en su caso, alegaciones u observaciones por Musol, respecto al documento (2).
- 4) 10 días después se entregan a MUSOL los ejemplares definitivos que contienen las alegaciones y mejoras formuladas por Musol en (3)
- 5) 15 días después MUSOL entrega a la empresa adjudicataria la traducción al valenciano.
- 6) 20 días después, se entregará los 14 materiales didácticos maquetados (7 en valenciano y 7 en castellano)
  
- 7) 15 días después, se entrega el borrador de la guía didáctica.
- 8) 5 días después se formularán, en su caso, observaciones de MUSOL a la guía didáctica
- 9) 10 días después se entregan los ejemplares definitivos de las guías recogiendo las observaciones de MUSOL
- 10) 7 días después MUSOL traduce la guía al valenciano y entrega a la empresa adjudicataria.
- 11) 10 días después el adjudicatario entrega las guías maquetadas (una en valenciano y otra en castellano).

Sin excluir ninguno de los trámites anteriores, el adjudicatario podrá proponer en su oferta la reducción de los plazos e incluso la superposición de estos (por ejemplo, redactando la guía compartiendo los plazos en que ejecuta las maquetaciones de los materiales.





## 7. REQUISITOS, MÉRITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una consultoría de esta naturaleza. Por ello, las empresas o profesionales que se presenten a esta consultoría deberán acreditar junto con en el envío de sus propuestas, que cumplen con los siguientes **requisitos mínimos**:

1. Experiencia en la elaboración de material didáctico/educativo análogo.
  - a. Detalles del requisito: Al menos un miembro del equipo a cargo de la consultoría debe haber realizado al menos dos materiales didácticos sobre proyectos análogos. (documentación a aportar para el cumplimiento del requisito: adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material).
  - b. Experiencia docente al menos un miembro del equipo.
- Formación o experiencia en actividades relacionadas con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.
- Experiencia en la elaboración de materiales didácticos para educación primaria o secundaria, referida a proyectos análogos.
- Al menos uno de los miembros propuestos deberá estar en posesión del certificado C2 de inglés o acreditar tener experiencia en traducciones del inglés al castellano.

**Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:**

MÉRITO	CRITERIO EVALUACIÓN	PUNTACIÓN MÁXIMA
Experiencia en la elaboración de estudios y materiales análogos a los de estos TDR.	2 puntos por cada material didácticos.	15 puntos
Experiencia en la elaboración de materiales didácticos relacionados con los ODS	2,5 puntos por material didáctico.	15 puntos
Carácter innovador de la propuesta (metodología y vinculación con la E4J)		45 puntos
Coherencia del enfoque metodológico descrito en la propuesta técnica con la metodología horizontal y de aprendizaje basada en la acción y orientada al aprendizaje de los alumnos de primaria y secundaria		15 puntos



Precio	Por cada punto porcentual de rebaja sobre el precio 1 punto	10 puntos.
Total		<b>100 puntos</b>

- A efectos de valoración, sin perjuicio de los materiales aportados para acreditarlos, se valorará el contenido del documento a aportar a la oferta **“Propuesta del contenido de los trabajos a realizar sobre los puntos anteriores”**
- En caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica.

Las propuestas presentadas que no aporten la documentación requerida para documentar el cumplimiento de los requisitos mínimos serán descartadas y no serán valoradas.

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.
- Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.
- Conforme al artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la modificación efectuada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia la participación en la licitación supone la aceptación de que quienes hayan de impartir las actividades a menores estén en posesión del certificado a que se refiere la norma citada. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación antes del inicio de cada actividad, de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de la persona o personas encargadas de impartir los talleres. En cualquier caso, quién los imparta en cada momento deberá estar en posesión de este documento.



## 8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZO DE ENTREGA

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR a través del correo electrónico y [sensibilización@musol.org](mailto:sensibilización@musol.org).

Las personas o empresas interesadas en presentarse en la presente consultoría, deberán enviar la siguiente documentación:

- La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos, conforme al **Anexo I\_ Formulario de candidatura**.

La oferta económica tendrá que indicar el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA, etc.), en formato PDF, deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.

- **Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos** especificados en el **punto 7**.
- **Propuesta técnica** que deberá incluir como mínimo la siguiente información:
  - CV del equipo/persona representante de la consultoría.
  - Propuesta de cronograma, sobre el propuesto.
  - Propuesta del contenido de los trabajos a realizar sobre los puntos anteriores.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador. Las ofertas de lo/as licitadores/as se registrarán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, deberán mantenerse sus ofertas al menos hasta abril de 2024.

Se recibirán propuestas hasta el **11 de agosto 2022**

## 9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



## **10. DERECHOS DE AUTOR**

Las partes reconocen que la obra resultante del objeto de los presentes TDR se realiza a partir de una idea de la Fundación MUSOL, tal y como resulta de los TDR que sirven de base al mismo y forman parte del contrato a suscribir.

LA CONSULTORA, que resulte adjudicataria en tanto que autora de la obra, por el mero hecho de participar en la licitación, cede a la Fundación MUSOL, los derechos de reproducción, distribución y venta de la obra para su uso o cesión a los financiadores, así como para su explotación comercial estando incluidos dentro de estos el derecho de reproducción tanto física como virtual (producción de copias de la obra para sí o para terceros), de distribución (puesta de la obra a disposición del público mediante su venta, alquiler, etc.), de comunicación pública (acceso a la obra a una pluralidad de personas sin distribución individualizada) La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales, aunque no aparezcan expresamente citados en esta cláusula.

Respeto a la obra: las partes exige y velaran, en todo caso respecto a la integridad de la obra e impedir su deformación modificación, alteración o atentado que pueda perjudicar los legítimos intereses del autor o su reputación.

## **11. DUDAS Y CONSULTAS**

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a [nelly.proyectos@musol.org](mailto:nelly.proyectos@musol.org) con copia a [sensibilizacion@musol.org](mailto:sensibilizacion@musol.org).